

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.575/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 el alumno Diego Marcelo ROMERO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Organización de Empresas del Instituto Don Orión U.E.P. N° 55 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco;

QUE a fs. 40 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 42 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 43 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 44 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 45 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 46 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 49 y 50 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Marcelo ROMERO (D.N.I. N° 29.754.213) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Informática de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Organización de Empresas del Instituto Don Orión U.E.P. N° 55 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Diego Marcelo ROMERO (D.N.I. N° 29.754.213) en la asignatura Administración I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Administración y Administración de Empresas I de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Organización de Empresas del Instituto Don Orión U.E.P. N° 55 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Diego Marcelo ROMERO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 43 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Diego Marcelo ROMERO (D.N.I. N° 29.754.213) en la asignatura Sistemas Contables I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Contabilidad I

///



111-2-

de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Organización de Empresas del Instituto Don Orión U.E.P. N° 55 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Diego Marcelo ROMERO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 45 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Diego Marcelo ROMERO (D.N.I. N° 29.754.213) en la asignatura Matemática I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Álgebra de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Organización de Empresas del Instituto Don Orión U.E.P. N° 55 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.-

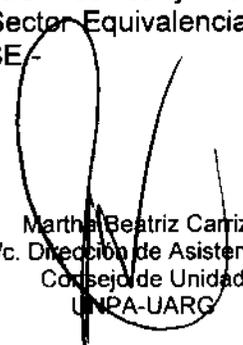
ARTICULO 7°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Diego Marcelo ROMERO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 46 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que el alumno Diego Marcelo ROMERO tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97.-

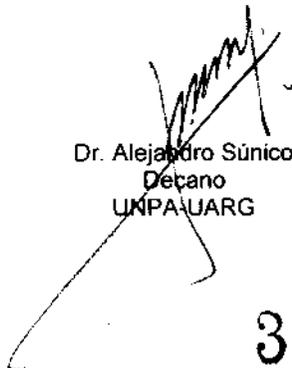
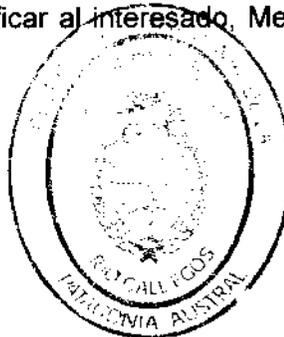
ARTICULO 9°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Diego Marcelo ROMERO (D.N.I. N° 29.754.213) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Organización de Empresas del Instituto Don Orión U.E.P. N° 55 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.-

ARTICULO 10°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Diego Marcelo ROMERO.-

ARTICULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

339